



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 27 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _16225/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1680 de fecha 27.12.2012, presentada por Don (a) Z Y B LTDA. con domicilio particular en El Certificado de Zona N° 737 de fecha 27.11.2012 de la Dirección de Obras Municipales.
La Resolución Exenta N° 1528 de fecha 21.12.2012 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 4199 de fecha 27.12.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza tramites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) Z Y B LTDA., Rut 76.149.889-4, con domicilio Particular en la Patente Comercial Provisoria de MERCADO PARTICULAR, ROL N° 6-14874 que funcionará en local ubicado en GMO.BUHLE RN° 2051 L.1 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 27.12.2012** correspondiente al **2DO Semestre del 2012, y se autoriza hasta el 27.12.2013**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.



[Firma]
M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



[Firma]
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/BNGY/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)